

## COMVI 23 DE ENERO 2020

Hoy día 23 de enero nos hemos reunido la Comisión Mixta de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo (COMVI), de la que CCOO formamos parte. En el primer punto del orden del día, se informó las condiciones económicas para 2020.

### ENERO 2020

---

- Para el año 2020, se actualizarán las tablas salariales con **un incremento del 1%**.
- Asimismo, **un aumento único lineal de 0,75€ de los valores del punto de 2020**, de la prima ligada a resultados de las fábricas, establecidos en las correspondientes tablas salariales.
- Se abona el plus de economato a todos aquellos a quien les corresponda (68,48€).

### ABRIL 2020

---

Abono del resto de la prima de objetivos 2019, descontando los **75 puntos** del anticipo que se percibió en la nómina de octubre 2019.

(Para **Carr/Montaje 143 puntos**, para **Palencia 147 puntos**, para **Motores 145 puntos**, para **Sevilla 137 puntos** y para **DDCC y Madrid 143 Puntos**, (valor punto **6,98€** para un Oficial de 3ª nivel 7).

### VARIOS

---

En este punto hemos tratado los siguientes puntos:

- Hemos solicitado a la empresa que en el cálculo de la generación de días de antigüedad no tenga en cuenta los siguientes absentismos por ser discriminatorios.
  - **Accidente laboral.**
  - **Suspensión de contrato por nacimiento de Hijo (anterior paternidad y maternidad).**
  - **Acumulación de lactancia.**
- Hemos solicitado la relación del personal directivo, como marca el Art 4 del convenio, **la empresa proporcionara el listado en el primer trimestre.**
- Hemos solicitado que nos defina bajo que regulación laboral están los compañeros técnicos posiciones A y B.
- Hemos solicitado que el plus jefe de equipo al que le haya sido tenido en cuenta el factor mando, le sea actualizado según **el último acuerdo de CCOO con gobierno y patronal para elevar el Sueldo Mínimo Interprofesional a 950€, la empresa actualizara dicho plus.**
- Hemos solicitado que se entregue de manera trimestral y a final de año, como marca el Convenio, **el balance individual y personal de la bolsa y que se comunique la recuperación de los días de competitividad 2019, se comunicaran con la nómina del mes febrero 2020.**



CCOO, tras ganar la sentencia de Licencia Nacimiento Hijos, esta ha sido recurrida por la empresa, por nuestra parte solicitamos a la empresa que reconsidere su postura de no negociar los días de disfrute de la licencia.

CCOO, también le hemos insistido que cumpla con el registro horario ya que no lo está aplicando y que estamos insistiendo junto al resto de organizaciones en varios foros. Este registro horario debe de dar solución a la compensación de prolongación de jornada, plus festivo, plus de vacaciones y viajes de trabajo y de misión.

23 de enero de 2020